



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 355 2016-MPH/OAF-U- RRHH.

Ayacucho,

13 JUL. 2016

**VISTO:**

Expediente de Registro N° 16305, de fecha 18 de enero del 2016, sobre Permiso por Motivo de Salud por el servidor ALFREDO MITMA ALLCCA, e informe técnico N° 331-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador del CAS. Sr. **ALFREDO MITMA ALLCCA**, adscrito SUB GERENCIA DE LIMPIEZAS Y ORNATO, solicita permiso por motivo de salud el periodo de 01 día, computado del 24/06/16, del cual se le ha solicitado que cumpla con adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, y/o Certificado Médico Particular, en la que indica descanso médico por 01 día, con el sustente de manera documentada su petición u de igual forma sea atendido, en cumplimiento a lo determinado en las normas legales de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 52° del Reglamento Interno de trabajo, pedido que es necesario sustentar con la **Cita Médica y Constancia de Atención**, del médico tratante indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, no habiendo cumplido el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCCA**, con adjuntar a la fecha el correspondiente certificado médico y demás requisitos Cita Médica y Constancia de Atención (recetario y la boleta de venta de medicamentos o laboratorio), es IMPROCEDENTE otorgarle permiso solicitado por falta de sustento, y a la fecha no ha cumplido con adjuntar con los requisitos indispensable para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** el permiso del día 24 de junio del 2016, solicitado por el trabajador **ALFREDO MITMA ALLCCA**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, la Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 13 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2089-2016-UTD-S6-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y debida atención se remite a Ud., copia  
del original de: RS-3SS-2016-MPH/RRH#  
de fecha: 13 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Cordova*  
Abog. Magally I. Solter Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 JUL 2016

Reg. N° ..... Folio: 1  
Hora: ..... Firma: [Signature]